Santiago de Cali, 07 de julio del 2025

C-T-141-605-2026

Señores

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Atn.: SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Supervisor contrato de interventoría
Cali – Valle del Cauca

CC.
CONSORCIO VIALCO
Atn.: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO
Representante Legal
Cra. 6 No. 13 – 25 piso 2 – Valledupar
cvialco.a@gmail.com

Referencia 1: **Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0932 – 2025 " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0575-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI".**

Referencia 2: **LOTE 2 – CTO No. 4151.010.26.1.0907-2025 - "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA COMUNA 9, 13, 14,15,16, Y 17 DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTO DE VILLA CARMELO DE LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Asunto: **L2 – ALCANCE C-T-141-564-2026 SOLICITUD MODIFICACIÓN No. 6, ALCANCE, INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS Y PRORROGA No.4, CONTRATO DE OBRA – LOTE 2.**

Respetados señores:

CGR S.A.S., en calidad de interventor designado por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, informa que luego de la revisión del comunicado CVIALCO-ALCCALI-0181-2025 del 07/07/2026, mediante el cual el contratista CONSORCIO VIALCO remite alcance a la solicitud realizada previamente mediante CVIALCO-ALCCALI-0174-2025 del 26/06/2026 con el fin no incluir tramos adicionales previos directrices dadas por la entidad, y por tanto en la solicitud de modificatorio solo realizar inclusión de ítems no previstos y prorroga al plazo hasta el **10 de agosto de 2026**, la interventoría a continuación presenta cada una de las consideraciones y concepto viable con el fin de realizar las actuaciones contractuales, que permiten ampliar el alcance contractual y garantizar los ítems en el presupuesto necesarios para llevar a cabo las obras en condiciones de funcionalidad.

Por lo anterior se presenta a continuación la solicitud de modificación y adición.

1. INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS

Teniendo en cuenta las necesidades técnicas evidenciadas durante la ejecución de los tramos, se requiere realizar la inclusión de los siguientes ítems no previstos al presupuesto del contrato, con el fin de mejorar las condiciones de funcionalidad y armonización de las obras de pavimento con las estructuras de drenaje y alcantarillado.

ITEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR (COSTO DIRECTO)
NP-07	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO DOBLE (INCLUYE CONCRETO DE F´c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS).	UND	$ 1.066.278,00	13	$ 13.861.614,00
NP-08	RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CÁMARA DE INSPECCION (INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO, CONCRETO DE F´c =3500 PSI ELABORADO EN OBRA, ARAÑA DE REFUERZO, Y TAPA CAMARA TIPO B). NO INCLUYE NIVELACIÓN.	UND	$ 1.358.921,00	58	$ 78.817.418,00
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA PREFABRICADA CAMARA INSPECCIÓN TIPO B-EMCALI	UND	$ 219.407,00	35	$ 7.679.245,00
NP-10	SUMINISTRO DE AGUA PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CAMARAS CON VACTOR	LITRO	$ 338,00	6000	$ 2.028.000,00
NP-11	ALQUILER DE VACTOR PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE CAMARAS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS (INCLUYE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LODOS)	DIA	$ 4.322.080,00	5	$ 21.610.400,00
	TOTAL, ITEMS NO PREVISTOS				**$ 123.996.677,00**
	COSTO DIRECTO DE OBRA				**$ 11.958.007.437,00**
	% INCIDENCIA				**1,0%**

La incidencia de la inclusión de ítems no previstos en el presupuesto actual es de 1.0%, la cual es razonable.

- **Justificación técnica Inclusión de ítems no previstos**

A continuación, se presenta la justificación técnica, para la inclusión de cada uno de los ítems no previstos:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN ÍTEM	JUSTIFICACIÓN
NP-07	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO DOBLE (INCLUYE CONCRETO DE F´c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS).	La inclusión del ítem se genera debido a que en tramos 41 y 42 CARRERA 70 ENTRE CALLE 13 Y AUTOPISTA SUR existen sumideros dobles, los cuales requieren ser nivelados y cambiado su rejilla y panela, por lo tanto, técnicamente resulta viable la inclusión del ítem en las cantidades señaladas en balance de obra, con el fin de garantizar una adecuada armonización de las obras de pavimentación con las estructuras de drenaje y garantizar el drenaje de la vía.
NP-08	RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CÁMARA DE INSPECCION (INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO, CONCRETO DE F´c =3500 PSI ELABORADO EN OBRA, ARAÑA DE REFUERZO, Y TAPA CAMARA TIPO B). NO INCLUYE NIVELACIÓN.	La inclusión del ítem se genera debido a que se evidencia que algunas losas de las cámaras de inspección de alcantarillado en los tramos 39A, 40ª, 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª, se encuentra con un deterioro avanzado que no permiten solo realizar una renivelación y por tanto requieren su reconstrucción con el fin de garantizar una adecuada armonización de las obras de pavimentación con las estructuras de drenaje

		existente, de este modo se mejora la funcionalidad de la calzada vehicular.
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA PREFABRICADA CAMARA INSPECCIÓN TIPO B-EMCALI	La inclusión del ítem se genera debido a que se evidencia que algunas tapas de losas de las cámaras de inspección de alcantarillado existentes en los tramos 39A, 40ª, 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª, que se encuentran con un deterioro avanzado y que, por seguridad vial y armonización de las obras de pavimentación con las estructuras de drenaje existente, requieren ser reemplazadas.
NP-10	SUMINISTRO DE AGUA PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CAMARAS CON VACTOR	La inclusión del ítem se genera debido al alto grado de colmatación de sumideros, en donde en algunos tramos la colmatación supera el 70% del volumen del sumidero, especialmente en los tramos 39A, 40ª, 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª, por tanto, se requiere disponer de suministro de agua en carrotanque para el lavado y limpieza de sumideros y redes de alcantarillado pluvial donde por el grado de colmatación de sedimentos se requiera mayor cantidad de agua de la que dispone el equipo de succión tipo VACTOR. Lo anterior con el fin de mejorar el drenaje vial y por ende mejorar las condiciones de conservación de la infraestructura vial.
NP-11	ALQUILER DE VACTOR PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE CAMARAS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS (INCLUYE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LODOS)	La inclusión del ítem se genera debido al alto grado de colmatación de sumideros, en donde en algunos tramos la colmatación supera el 70% del volumen del sumidero, especialmente en los tramos 39A, 40ª, 41ª, 42ª, 43ª, 44ª, 45ª, 46ª, 47ª, 48ª, 49ª, por tanto, se requiere disponer de servicio de lavado y limpieza de los mismos mediante equipo de succión y/o presión por agua, con el fin de mejorar el drenaje vial y por ende mejorar las condiciones de conservación de la infraestructura vial.

- **Consulta de precios de los insumos**

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN ÍTEM	CONSULTA PRECIOS INSUMOS
NP-07	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO DOBLE (INCLUYE CONCRETO DE F´c =3000 PSI ELABORADO EN OBRA, CARTERA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS).	Se obtienen los precios insumos de los APUS contractuales y precios de referencia de la entidad contratante.
NP-08	RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CÁMARA DE INSPECCION (INCLUYE DEMOLICIÓN, RETIRO, CONCRETO DE F´c =3500 PSI ELABORADO EN OBRA, ARAÑA DE REFUERZO, Y TAPA CAMARA TIPO B). NO INCLUYE NIVELACIÓN.	Se obtienen los precios insumos de los APUS contractuales y precios de referencia de la entidad contratante. Se obtiene el precio de ACERO DE REFUERZO TIPO ARAÑA TIPO EMCALI placa de cámara con cotización de IMEVALLE por valor de $370.804,00, que son los fabricantes de estos elementos el departamento del valle. **Rendimientos:**

		Se toma como base los rendimientos del ítem de referencia 130.
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA PREFABRICADA CAMARA INSPECCIÓN TIPO B-EMCALI	Se obtienen los precios insumos de los APUS contractuales y precios de referencia de la entidad contratante.
NP-10	SUMINISTRO DE AGUA PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y CAMARAS CON VACTOR	Se obtienen los precios insumos de los APUS contractuales y precios de referencia de la entidad contratante. **Rendimientos:** Se deja un rendimiento de suministro de un carrotanque de 5000 L por día, por tanto, el rendimiento por LITRO es 0.16 L/HORA = 8H/5000L.
* NP-11	ALQUILER DE VACTOR PARA LAVADO Y LIMPIEZA DE CAMARAS DE INSPECCIÓN Y SUMIDEROS (INCLUYE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LODOS)	Se obtienen los precios insumos de los APUS contractuales y precios de referencia de la entidad contratante. Se obtiene el precio de EQUIPO DE VACTOR (CON HASTA 3000 L DE AGUA DE CARGA INICIAL) - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS mediante cotizaciones con precios de mercado, en la cual el precio menor es de $ 4.322.080,00 por día. **Rendimientos:** Se deja el equipo por día, teniendo en cuenta que de disponerse por hora los costos se aumentan por carga mínima y valor mínimo del servicio del equipo.

* Comparativo cotizaciones para insumo EQUIPO DE VACTOR (CON HASTA 3000 L DE AGUA DE CARGA INICIAL) - SONDEO - LIMPIEZA - RECOLECCIÓN DE LODOS NO PELIGROSOS.

Proveedor	**Costo directo**	**IVA (19%)**	**Subtotal**
CODINSA SAS	$ 3.905.120,00	$ 741.973	$ 4.647.093,00
CLAREAR INGENIERIA S.A.S	$ 3.632.000,00	$ 690.080	$ 4.322.080,00
MENOR PRECIO			**$ 4.322.080,00**

2. SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA

2.1. JUSTIFICACIÓN TECNICA

La interventoría considera viable la prórroga solicitada por el contratista mediante comunicación **CVIALCO-ALCCALI-0174-2025** del 26/06/2026, por un término de 20 días iniciando el 22 de julio del 2026 y proyectando como fecha de finalización el **10 de agosto de 2026**, con el fin reestablecer los plazos del contrato, debido a atrasos generados por afectaciones de redes de acueducto, alcantarillado y eléctricas no previstas, no señalizadas y encontradas a escasa profundidades durante las labores de excavación e instalación de las capas granulares en 40ª CALLE 11 A ENTRE CARRERA 70 Y CARRERA 72, Frente 43ª CARRERA 68 ENTRE CALLE 10A1 Y CALLE 13 y Frente 44ª CARRERA 64A ENTRE CALLE 10 Y CALLE 13, los daños y afectaciones se detallan en el comunicado del contratista y a continuación se presenta el análisis de la interventoría:

TRAMO 40A

No Daño	Tipo	Fecha	Abscisa	Material	Reparación	Analisis
1	Eléctrico	28/05/2026	K0+095	Excavación	Contratista	Se presentó este daño el 28 de mayo, inicialmente EMCALI hizo la reparación pero luego en la excavación de la subrasante se volvió a afectar generando un retraso parcial de por lo menos dos días adicionales en las actividades de excavación y las sucesoras como la instalación de base granular.

TRAMO 43A

No Daño	Tipo	Fecha	Abscisa	Material	Reparación	Analisis
1	Acueducto	19/05/2026	K0+020	Base G	Contratista	El 8 de mayo se presentó este daño, inicialmente esta acometida no se atendió oportunamente, lo cual generó retraso parcial de las actividades de excavación de subrasante, el 14 de mayo se realizó la excavación correspondiente para el cambio de tubería, adicionalmente el 15 de mayo se realizó nuevamente una excavación para el cambio por una tubería más larga, actividad que tomó aproximadamente 4 días más hasta el 19 de mayo donde se finalizó el llenado de la excavación de este daño. Se presentó suspensión total de actividades durante aproximadamente 2 días, en los demás se continuó trabajando mientras se hacía el arreglo pero de igual forma generó retraso en las actividades de nivelación de subrasante y posteriores como la instalación de base granular.
				Base G	Contratista	
				Base G	Contratista	
				Base G	Contratista	
2	Eléctrico	22/05/2026	K0+073 K0+082	Base G	EMCALI	El 8 de mayo se registró este daño, el 9 de mayo se reemplazó la tubería la cual estuvo expuesta durante varios días sin protección, no hubo presencia inmediata de EMCALI para atender las reparaciones. En general esta afectación se presentó de forma simultánea con el daño a la tubería de acueducto, por lo tanto, también generó retraso en las actividades de subrasante y sucesoras como instalación de base granular. Tiempo de atraso 2 días

TRAMO 44ª

No Daño	Tipo	Fecha	Abscisa	Reparación	Analisis

1	Acueducto	7/05/2026	K0+116	Contratista	Se realiza reemplazo de tuberías de acueducto superficiales, en 2 días no hubo actividades de obra ya que se estaba atendiendo los daños de estas acometidas, lo cual generó retraso y desplazamiento en tiempo en instalación de base granular y actividades sucesoras.
2	Acueducto	7/05/2026	K0+305	Contratista	Se genera el daño el 6 de mayo el cual se reporta a EMCALI, en 2 días no hubo actividades de obra ya que se estaba atendiendo los daños de estas acometidas, lo cual generó retraso y desplazamiento en tiempo en instalación de base granular y actividades sucesoras.
3	Acueducto	7/05/2026	K0+480	Contratista	En 2 días no hubo actividades de obra ya que se estaba atendiendo los daños de estas acometidas, lo cual generó retraso y desplazamiento en tiempo en instalación de base granular y actividades sucesoras.
4	Acueducto	16/05/2026	K0+393	Contratista	Se observa humedad en la acometida el 15 de mayo, la cual se soluciona al dia siguiente generando retrasos menores en actividades del cereo de base granular.
	Acueducto	16/05/2026	K0+393	Contratista	
5	Acueducto	23/05/2026	K0+430	EMCALI	Se presenta fuga de agua el 23 de mayo, se realizan los arreglos correspondientes, aunque el 25 de mayo de genera nuevamente el daño lo cual se reporta a EMCALI, hasta el 26 de mayo se hizo el arreglo definitivo lo cual requirió realizar 2 excavaciones e instalación de tuberías, generando retraso en la actividad de imprimación y en la posterior instalación de carpeta asfáltica.
	Acueducto	25/05/2026	K0+430	EMCALI	
6	Acueducto	16/05/2026	K0+487	Contratista	Se requirió cambió de tubería el 15 de mayo y al día siguiente se finalizó el arreglo, generó retrasos mínimos en la excavación para subrasante y nivelación de base granular.
7	Tub Ag Residual	4/06/2026	K0+456	Contratista	Se presenta este daño el 29 de mayo a partir del fallo generado en las abscisas K0+430 a K0+470, a partir de esta fecha no hubo mayor avance de actividades de obra mientras se arreglaba y se realizaba el relleno correspondiente, de ahí en adelante generó retraso en la imprimación e instalación de carpeta asfáltica la cual se hizo hasta el 19 de junio lo cual generó un retraso de 8 días para finalizar este tramo.

En la comunicación del contratista se presenta fotografías de las afectaciones por daños de redes.

Con corte al informe semanal del 22/06/2026, el proyecto tiene un avance programado de 85% y un ejecutado del 83%, razón por la cual se presenta un atraso el cual se debe al atraso de actividades de instalación de base y por ende esto genera atraso en actividades sucesoras de los tramos afectados en actividades nivelación de sumideros y cámaras y demarcación y de los tramos finales en programación los cuales son los tramos debido a que las cuadrillas de trabajo y maquinaria no pudieron ser dispuestos oportunamente en dichos frentes.

Por lo tanto, resulta viable la prórroga por un término de 20 días y hasta el 10 de agosto de 2026, con el fin de concluir las actividades de pavimentación, reconstrucción de algunas losas de cámaras, nivelación de cámaras y sumideros y demarcación de los tramos viales 46A, 49A, 50A, 51A y de este modo beneficiar a la comunidad y usuarios viales.

2.2. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

Desde el punto de vista jurídico la prórroga solicitada por el contratista, es viable a partir de las siguientes consideraciones, las cuales se basan en proveer un término adicional para restablecer tiempos de atraso de acuerdo lo programado en el alcance actual del contrato.

El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y

la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual: "Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (…)."

En relación con la posibilidad de modificar los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante sentencia C-416 de 20124, expresó lo siguiente: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Por lo expresado, es viable la prórroga al plazo del contrato, con el fin de asegurar el beneficio a la comunidad el cual se concreta con la culminación de obras del alcance actual y solicitamos a la entidad contratante su estudio y viabilidad. A su vez será elevada la solicitud de adición de la interventoría, por tanto, la viabilidad de la presente solicitud se encuentra ligada a la viabilidad de solicitud de prorroga y adición del contrato de interventoría.

Se anexa lo siguiente:

1. Solicitud contratista CVIALCO-ALCCALI-0181-2025 del 07/07/2026 y CVIALCO-ALCCALI-0174-2025 del 26/06/2026.
2. APUS No previstos y cotizaciones.
3. Acta de fijación de Nps
4. Acta de modificación de cantidades No. 9 (Balance No. 9).
5. Memorias de cálculo nuevos tramos.
6. Cronograma de obra.

Los anexos y archivos editables se pueden descargar en el siguiente Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1bphl0Rz1onl-tgma2gMTojhofu6F7b5A?usp=sharing

Cordialmente,

JOHN ANDRES ARIAS H.
Director de interventoría
CGR S.A.S

c.c.	Archivo Oficina SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA De La Administración Central Del Distrito De Santiago De Cali CONSORCIO VIALCO			
Anexos:	Folios ()	CD ()	Tomos ()	Carpeta Digital ()